



Inicio » Políticas y Gestión » Medidas del Gobierno para atender la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) en materia de Turismo

Turismo

## Medidas del Gobierno para atender la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19) en materia de Turismo

El Gobierno dispuso una serie de medidas tras decretar el estado de emergencia sanitaria nacional a consecuencia de la constatación de casos de COVID-19, enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2, considerada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A continuación, se detallan las principales acciones en orden cronológico:

- Reapertura de las tiendas libres de impuestos (free shops) ubicadas en la frontera con Brasil, a partir del 24 de mayo. (19/05/2021)
- Cierre, en coordinación con los intendentes de Salto y Paysandú, de los complejos termales en Semana de Turismo.(23/03/2021)
- Suspensión de las fiestas y eventos sociales hasta el 12 de abril. (23/03/2021)
- Mantenimiento, en los bares y restaurantes, del aforo vigente y disposición del cierre de los locales a las 00:00 horas.(23/03/2021)
- Autorización a los Comités de Emergencia Departamentales para definir la extensión, hasta en 2 horas, de la actividad en bares, restaurantes, etcétera, luego de la 00:00 horas. (06/01/2021)
- Disposición de no extender la actividad comercial de los restaurantes, bares, pubs y comercios similares más allá de la medianoche. (16/12/2020)
- Implementación, entre el 1.º de diciembre de 2020 y el 4 de abril de 2021, de la tasa cero de IVA para la hotelería, descuentos de 9 puntos de IVA para la actividad gastronómica y alquileres de autos, descuento mensual de 8.000 pesos en los aportes patronales de los contratos nuevos o la reincorporación de empleados, y acceso a garantías de crédito a través del Sistema Nacional de Garantías (SIGA), como medidas de apoyo al sector turístico. (29/10/2020)
- Homologación, por parte del Poder Ejecutivo, de un protocolo para la reapertura de parques termales. La medida les permitirá recibir hasta el 50% de la capacidad turística total, bajo estrictos controles sanitarios. (10/07/2020)
- Aprobación de un protocolo nacional para la reactivación de la actividad turística, gastronómica y hotelera con piscina. El cumplimiento de las medidas comenzará a ser controlado el lunes 29 y estará a cargo del Gobierno nacional y del Congreso de Intendentes. (26/06/2020)

### Etiquetas

[Emergencia Sanitaria](#)

## Uruguay Presidencia

Dirección: Plaza Independencia 710 (Montevideo-Uruguay)

Teléfonos: [\(+598 2\) 1150](tel:+59821150)

[Contacto](#)

**gub.uy**